

ACTA 30/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día 27 de octubre de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento, **D**^a. **PAULA MONESTINA SÁNCHEZ.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de octubre de 2011, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. López García, que no asistió a la sesión, y con el voto favorable de los otros cuatro Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2011, en sus propios términos.

2°.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:



- Del remitido por el Servicio de Juventud de la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidenta, de 17 de octubre de 2011, por el que se aprueba la relación de Ayuntamientos participantes en el programa de ocio nocturno alternativo "Bat Funny 2011", así como el orden de prelación de Ayuntamientos que podrán participar en ediciones posteriores, quedando el Ayuntamiento de Fabero el tercero en el orden de prelación.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el plan de actuaciones y programa de Administración Electrónica para los municipios que hayan suscrito el Convenio de Administración Electrónica en asistencia a municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.
- Del remitido por la Junta Vecinal de Fabero, solicitando colaboración del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación "Recuperación de abrevadero y pozo en C/ Jesús y María", subvencionada dentro del Plan de Pequeñas Obras 2011, del Consejo Comarcal del Bierzo.

3°.- APROBACIÓN DE GASTOS

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- A la relación de facturas nº 9/2011, por importe bruto total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (57.684,24 €), y un importe líquido de 57.587,07 €, que comienza por la nº 787 de "Taller Mecánico Benache Dos, S.L.", por importe de 79,53 euros y termina por la nº 951 de "Copycentro Sefel, S.L.", por importe de 38,94 euros, excluidos los números de registro 812, 865, 871, 947 y 948 por la no obtención del Visto Bueno.
- Por importe bruto total de **77.364,33 euros**, en concepto de nómina del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de asistencias de



los Concejales a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación correspondientes al mes de octubre de 2011 correspondiendo 4.798,90 euros a cuotas de la Seguridad Social a cargo del trabajador, 9.377,73 euros a retenciones del I.R.P.F.y 61.549,40 euros al importe líquido de la nómina.

- Por importe de **41.300,00 euros**, a favor de "**Tientos, S.L.P.**", en concepto de honorarios por redacción del proyecto básico y de ejecución, de instalaciones y estudio geotécnico de "Centro de Educación Infantil 1º Ciclo" (factura nº 24/11).

4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.

1.- COMPENSACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS.

Expte. CT 1/2011.

Visto escrito de 01 de Febrero de 2011 de Unión Fenosa Comercial SL. con fecha y número de registro 07 Febrero 2011/428 por el que se solicita la compensación de la Tasa tributaria por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas correspondiente a los ingresos brutos declarados por dicha compañía para el año 2010 por importe de 4.841,73€, en el que se solicita la compensación de dicha tasa con la siguiente relación de facturas:

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE A
	EMISION	FACTURA	PENDIENTE	COMPENSAR
3091110215600	09/12/2009	263,91	263,91	263,91
3100110202352	05/02/2010	544,73	544,73	544,73
3091211025607	29/03/2010	347,79	347,79	347,79
6				
3100210323706	07/05/2010	109,74	109,74	109,74
3100310307426	16/06/2010	178,88	178,88	178,88
3100310308081	18/06/2010	102,35	102,35	102,35
3100410275494	21/06/2010	132,77	132,77	132,77
3100510305014	22/06/2010	127,50	127,50	127,50
3100310332838	30/06/2010	693,56	693,56	693,56
3100710196084	22/07/2010	117,37	117,37	117,37
3100610333911	28/07/2010	254,90	254,90	254,90
3100410289499	28/07/2010	274,19	274,19	274,19
3100510333634	28/07/2010	316,92	316,92	316,92
3100710304013	03/08/2010	104,49	104,49	104,49
3100710302553	03/08/2010	191,23	191,23	191,23
3100810284921	01/09/2010	191,62	191,62	191,62



3100910034085	06/09/2010	119,98	119,98	119,98
3101010008671	05/10/2010	120,91	120,91	120,91
3100910302667	05/10/2010	859,70	859,70	648,89
TO	4.841,73			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Conforme a escrito de la compañía Unión Fenosa Comercial, SL con NIF B82207275 correspondiente a la declaración de ingresos brutos del ejercicio 2010 con fecha y nº de registro 04 febrero 2011/403, aprobar la liquidación de las Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas por importe de 4.841,73 euros de acuerdo con lo establecido en los arts 24.1.c, 26 y 27 del TRLHL y Ordenanza Fiscal nº 12 del Ayuntamiento de Fabero.

2º.- Compensar, de acuerdo con lo establecido en los arts 12.1 del TRLHL, 71 y 72 de la LGT y 55 y 56 del RGR, las siguientes facturas en los importes correspondientes, con la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas por los ingresos brutos declarados por la compañía Unión Fenosa Comercial, SL con NIF B82207275 del ejercicio 2010 por importe de 4.841,73 euros:

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE A
	EMISION	FACTURA	PENDIENTE	COMPENSAR
3091110215600	09/12/2009	263,91	263,91	263,91
3100110202352	05/02/2010	544,73	544,73	544,73
3091211025607	29/03/2010	347,79	347,79	347,79
6				
3100210323706	07/05/2010	109,74	109,74	109,74
3100310307426	16/06/2010	178,88	178,88	178,88
3100310308081	18/06/2010	102,35	102,35	102,35
3100410275494	21/06/2010	132,77	132,77	132,77
3100510305014	22/06/2010	127,50	127,50	127,50
3100310332838	30/06/2010	693,56	693,56	693,56
3100710196084	22/07/2010	117,37	117,37	117,37
3100610333911	28/07/2010	254,90	254,90	254,90
3100410289499	28/07/2010	274,19	274,19	274,19
3100510333634	28/07/2010	316,92	316,92	316,92
3100710304013	03/08/2010	104,49	104,49	104,49
3100710302553	03/08/2010	191,23	191,23	191,23
3100810284921	01/09/2010	191,62	191,62	191,62
3100910034085	06/09/2010	119,98	119,98	119,98



3101010008671	05/10/2010	120,91	120,91	120,91
3100910302667	05/10/2010	859,70	859,70	648,89
ТО	4.841,73			

- **3º.-** Declarar la extinción de la deuda tributaria correspondiente a la Tasa sin perjuicio de las facultades de inspección tributaria que en su caso se podrían ejercer por el Ayuntamiento de Fabero.
- **4º.-** Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

Expte. CT 2/2011.

Visto escrito de 01 de Febrero de 2011 de GAS NATURAL SUR SDG, SA. con fecha y número de registro 07 Febrero 2011/427 por el que se solicita la compensación de la Tasa tributaria por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas correspondiente a los ingresos brutos declarados por dicha compañía para el año 2010 por importe de 8.905,26 €, en el que se solicita la compensación de dicha tasa con la siguiente relación de facturas:

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE A
	EMISION	FACTURA	PENDIENTE	COMPENSAR
110061270259	29/06/2010	2159,07	1405,78	1405,78
6				
110061294085 4	02/07/2010	13,39	13,39	13,39
110061296599 1	02/07/2010	35,01	35,01	35,01
110061294207 7	02/07/2010	120,83	120,83	120,83
110061297408 8	02/07/2010	297,02	297,02	297,02
110061286806 4	02/07/2010	113,98	113,98	113,98
110061298053 0	02/07/2010	466,32	466,32	466,32
110061290749 1	02/07/2010	484,94	484,94	484,94
110061292196 9	02/07/2010	780,31	780,31	780,31
110061291150 1	02/07/2010	843,69	843,69	843,69
110061286574 6	02/07/2010	853,55	853,55	853,55
110061298218 6	02/07/2010	1051,95	1051,95	1051,95
110061286506	02/07/2010	1563,43	1563,43	1563,43



0				
110071113334	13/07/2010	1181,70	1181,70	875,06
8				
TC	8.905,26			

Visto de desde la intervención municipal se informa que la factura 1100612702596 de 29/06/2010 de importe 2159.07 euros está totalmente pagada el día 17/01/2011.

<u>Visto el procedimiento y plazos de pago acordadas con GAS NATURAL SUR</u> SDG. SA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1°.- Conforme a escrito de la compañía GAS NATURAL SUR SDG, SA con NIF A65067332 correspondiente a la declaración de ingresos brutos del ejercicio 2010 con fecha y nº de registro 04 febrero 2011/406, aprobar la liquidación de las Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas por importe de 8.905.26 euros de acuerdo con lo establecido en los arts 24.1.c, 26 y 27 del TRLHL y Ordenanza Fiscal nº 12 del Ayuntamiento de Fabero.

2º.- Compensar, de acuerdo con lo establecido en los arts 12.1 del TRLHL, 71 y 72 de la LGT y 55 y 56 del RGR, las siguientes facturas en los importes correspondientes, con la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas por los ingresos brutos declarados por la compañía GAS NATURAL SUR SDG, SA con NIF A65067332 del ejercicio 2010 por importe de 8.905,26 euros:

Nº FACTURA	Fecha Emisión	Importe Factura	Importe Pendiente	Importe a Compensar
1100612940854	02/07/2010	13,39	13,39	13,39
1100612965991	02/07/2010	35,01	35,01	35,01
1100612942077	02/07/2010	120,83	120,83	120,83
1100612974088	02/07/2010	297,02	297,02	297,02
1100612868064	02/07/2010	113,98	113,98	113,98
1100612980530	02/07/2010	466,32	466,32	466,32
1100612907491	02/07/2010	484,94	484,94	484,94
1100612921969	02/07/2010	780,31	780,31	780,31
1100612911501	02/07/2010	843,69	843,69	843,69
1100612865746	02/07/2010	853,55	853,55	853,55
1100612982186	02/07/2010	1.051,95	1.051,95	1.051,95
1100612865060	02/07/2010	1.563,43	1.563,43	1.563,43
1100711133348	13/07/2010	1.181,70	1.181,70	1.181,70
1100711206854	14/07/2010	111,31	111,31	111,31
1100711593055	12/07/2010	46,70	46,70	46,70
1100711943534	21/07/2010	23,86	23,86	23,86
1100712005571	22/07/2010	2,86	2,86	2,86
1100712046601	22/07/2010	11,84	11,84	11,84
1100712098107	22/07/2010	45,72	45,72	45,72
1100712189663	23/07/2010	2,96	2,96	2,96



1100712418430	24/07/2010	5,30	5,30	5,30
1100712389971	24/07/2010	92,46	92,46	92,46
1100712467920	27/07/2010	13,23	13,23	13,23
1100712496371	27/07/2010	33,32	33,32	33,32
1100712443323	27/07/2010	77,59	77,59	77,59
1100712457284	27/07/2010	115,36	115,36	115,36
1100712639553	28/07/2010	39,61	39,61	39,61
1100712791040	29/07/2010	52,50	52,50	52,50
1100712948880	30/07/2010	12,17	12,17	12,17
1100712973540	30/07/2010	46,93	46,93	46,93
1100712989372	30/07/2010	178,11	178,11	178,11
1100712871833	30/07/2010	97,23	97,23	97,23
1100712926641	30/07/2010	310,62	310,62	90,08
TOTAL IMPORTE F	8.905,26			

- **3º.-** Declarar la extinción de la deuda tributaria correspondiente a la Tasa sin perjuicio de las facultades de inspección tributaria que en su caso se podrían ejercer por el Ayuntamiento de Fabero.
- **4º.-** Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

2.- DEVOLUCIÓN CUOTA TASA PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA.

Visto el expediente tramitado a solicitud del interesado, de conformidad con el informe emitido por el Tesorero del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, según lo establecido en los artículos 14.1.a) y 26.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 32 y 221.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acuerda:

- 1°.- Efectuar la devolución de la cuota de la tasa por la prestación del servicio de Piscina Climatizada Cubierta Municipal, por importe de **264,00 euros (abono familiar)** a favor de **D. Honorino Rellán López**, al no prestarse el servicio por causas no imputables al sujeto pasivo.
- 2º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

3.- LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 25 del Ayuntamiento, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones del Precio Público por Trabajos Realizados por el Ayuntamiento a los Particulares:



- A D. Matías Díez Orallo, de Fabero (Expte. 5/2011), la cantidad de 66,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en nave agrícola en la carretera de Otero de Naraguantes.
- A la Comunidad de Propietarios de la C/ Gómez Núñez nº 24, de Fabero (Expte. 6/2011), la cantidad de 63,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el interior del inmueble indicado.

5°.- EXPEDIENTES EXENCIÓN VEHÍCULOS.

Visto el expediente tramitado a solicitud del interesado y el informe del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 25 de octubre de 2011, según lo dispuesto en el art. 93.1.e) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

- **1º.-** Declarar la exención, para el año 2012, del vehículo cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:
 - 8436-HGC, perteneciente a D. Celso Jar Jorge.
- **2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

6°.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de octubre de 2011, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda **otorgar** las licencias siguientes:

OBRA MAYOR:



- A **D. Juan Manuel Gallego González (Expte. Núm. 145/2011),** para construcción de vivienda unifamiliar en la en la Calle Otero, número 16 de Lillo del Bierzo, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Bermúdez Ferreiro.

<u>Finalizadas las obras el promotor deberá presentar el correspondiente certificado de Final de Obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, así como la declaración de Alta en el I.B.I. para obtener la Licencia Municipal de Primera Ocupación.</u>

Fianza por Gestión de Residuos de Construcción: 300,00 €. Esta fianza se devolverá una vez que el interesado acredite la entrega de residuos a Gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

Cuota Tributaria: 1.065,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

OBRA MENOR:

- A **D. Marcial Díaz García (Expte. Núm. 139/2011),** para reforma en el interior de la vivienda sita en la Calle Fornela, número 30 de Fabero, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Alicatar cocina y baño.
 - Colocar suelos.
 - Enfoscar paredes de yeso.
 - Pintar.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 436,64 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A D. Manuel López Armesto (Expte. Núm. 140/2011), para reparación de la cubierta de la vivienda (300 m2) sita en la Avenida Doctores Terrón, número 48 de Fabero, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de



Planeamiento Urbanístico de Fabero, no afectarán a elementos estructurales, cambio de superficies, volúmenes, etc. Las obras consistirán en:

- Montar andamio europeo en el perímetro.
- Levantar pizarra vieja.
- Limpiar tejado.
- Reponer pizarra nueva y remates de aluminio.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 299,66 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **D. Rufino Ramón Gavela (Expte. Núm. 141/2011),** para reparar la fachada con mortero monocapa (90 m²) de la vivienda sita en la Calle La Granda, número 33 de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 65,70 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A D. Luis Rodríguez Santalla (Expte. Núm. 142/2011), para reparar peñal en la fachada de la vivienda sita en la Avenida de Fabero, número 66 de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 58,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **D**^a. **Magdalena Gavela Taladrid (Expte. Núm. 144/2011),** para reparar la fachada de la vivienda sita en la Calle Real, número 2 de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Picar raseo fachada.
 - Rejuntar con mortero piedra parte baja fachada (17 m. x 2,50 m.).
 - Dar mortero monocapa parte alta fachada (17 m. x 2,50 m.).



Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 72,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A "Pirober 39, S.L." (Expte. Núm. 147/2011), para colocar cancilla para cierre de vallado en la Avenida El Bierzo, s/n de Fabero.

Se ajustará a la Ordenanza municipal de Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares, por lo que en la cerca se dejará un hueco para una puerta con una anchura máxima de tres metros y medio y cuyo color será acorde con el de la cerca.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 31,00 €

Se adopta el acuerdo con la abstención del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el voto favorable de los otros cuatro Concejales, de los cinco que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Unión Fenosa Distribución, S.A.-Ref.: 348711070073 (Expte. Núm. 9/2011), autorización para canalización subterránea de cable de baja tensión en Calle Mercadillo, número 18 de Fabero, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero, para atender provisión de servicio eléctrico a Dª. Mª Pilar Alfonso Valcarce.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Unión Fenosa Distribución, S.A.-Ref.: 348711090073- (Expte. Núm. 10/2011), autorización para canalización subterránea de cable de baja tensión en Calle Suero de Quiñones de Fabero, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero, para atender provisión de servicio eléctrico a D. Miguel Ángel Cadenas Rodríguez.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

A Unión Fenosa Distribución, S.A.-Ref.: 348711070075- (Expte. Núm.



11/2011), autorización para canalización subterránea de cable de baja tensión en Calle Santo Domingo de Fabero, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero, para atender provisión de servicio eléctrico a D^a. Amparo Ramos Villar.

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

7°.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por el responsable del servicio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de octubre de 2011 y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar las acometidas a redes municipales siguientes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

 A D^a. M^a Luz Freire Ordóñez (Expte. Núm. 11/2011), para acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal para una nave sita en la en la Calle Santa Bárbara de Lillo del Bierzo.

Cuota Tributaria: 634,52 €

- A "García Fabero, S.L." (Expte. Núm. 14/2011), para acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal para un almacén sito en la en la Calle Fornela, número 22 de Fabero.

Cuota Tributaria: 594,14 €

8°.- AUTORIZACIONES REBAJES DE BORDILLO Y VADOS PERMANENTES.

Examinado el expediente tramitado a solicitud de la interesada y vistos los informes de los servicios municipales que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de octubre de 2011, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar el siguiente **vado permanente**, que se ejecutará por la Brigada Municipal de Obras:

- A **D^a. M^a. Carmen Pintor García (Expte 10/2011),** en la Calle Gómez Núñez, n^o 24 de Fabero.



Cuota Tributaria: 52,53 €

9°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- APROBACIÓN DE CUENTA FIESTAS DEL VERANO 2011.

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la cuenta de gastos e ingresos de las Fiestas del Verano 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 27 de octubre de 2011, acuerda aprobar la cuenta de gastos e ingresos de las Fiestas del Verano 2011, según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Carteles y trípticos	472,00€
Entrega de trípticos	100,00€
Arbitraje Torneo Fútbol Sala	500,00€
Exhibición bailes latinos	800,00€
Trofeos	189,17 €
Bombas	413,00 €
Tirada de bombas	240,00€
Organización actividades lúdicas infantiles,	15.340,00 €
pasacalles y bailes con orquesta	
TOTAL	18.084,17 €
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Colaboración Comercios	3.300,00€
Ingresos Feriantes	950,00€
TOTAL	4.250,00 €
DIFERENCIA (DÉFICIT)	13.804,17 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,